

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N°9/2020

San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2020

Se recuerda a los/as señores/as magistrados/as que:

I.- Se encuentra en funcionamiento un sistema desarrollado por el Banco Macro que permite realizar online una serie de transacciones bancarias vinculadas a procesos judiciales, a saber:

- Aperturas de cuentas judiciales.
- Visualización de movimientos y saldos.
- Depósitos judiciales.
- Órdenes de Pago.
- Transferencias.
- Solicitud de Informes.
- Constitución y cierre de plazos fijos.
- Cierre de cuentas judiciales.

Esta nueva herramienta, enmarcada en el expediente digital, permite dar, a través de pasos sencillos y en forma segura, una rápida respuesta sin necesidad de remitir oficios, quedando éstos reservados para ciertos pedidos de información y anotación de medidas cautelares.

A fin de implementar este sistema y realizar las habilitaciones, y capacitaciones pertinentes, resulta necesario contar con el listado de usuarios del Poder Judicial. Para ello, se debe tener presente que el sistema requiere de tres perfiles de usuarios dentro de cada unidad jurisdiccional:

Usuario 1 (empleado/a): es la persona que da de alta el trámite en el sistema y carga toda la información relacionada a la transacción que se pretende llevar a cabo.

Usuario 2 (funcionario/a): es quien controla el trámite del usuario 1 y aprueba.

Usuario 3 (juez/a): es quien finalmente autoriza y cierra el trámite.

Para el caso de órganos jurisdiccionales colegiados se deberán indicar dos “usuarios 3”, para los casos de vacancia, licencias, etc.

En consecuencia, es necesario que tenga a bien completar los datos del siguiente [link](#) en el que se le pedirá la información que se detalla a continuación:

1.- Unidad Jurisdiccional.

2.- Usuario 1: Apellido y nombre, cuit, cargo, mail y número de teléfono.

3.- Usuario 2: Apellido y nombre, cuit, cargo, mail y número de teléfono.

4.- Usuario 3: Apellido y nombre, cuit, cargo, mail y número de teléfono.

Ante cualquier consulta pueden comunicarse a la siguiente dirección de correo: coordinacionestrategica@justucuman.gov.ar

II.- Puede solicitar la instalación del sistema SAE en hasta 2 (dos) PC o notebook personal, como máximo, de las personas que Ud. autorice (funcionario o empleado). Esa cantidad fijada está calculada para que el sistema funcione eficientemente.

Por ello, si aún no lo ha solicitado, puede enviar al teléfono 3813998239 o al correo electrónico: superinte@justucuman.gov.ar, los siguientes datos de las personas autorizadas:

- **Nombre**

- **Cargo**

- **Juzgado**

- **Teléfono**

- **DNI**

Los requisitos que deben tener las computadoras personales son:

-Ram: 2 GB o superior

-Sistema operativo: Windows 7 SP 1 o superior

-500 MB de espacio en disco

-Conexión a internet ADSL